



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 18 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTOS; el Informe N° 068-2015-GMAYRN-MPMC-J del 14 de mayo de 2015, la Opinión Legal N° 144-2015-MPMC/OAJ del 05 de junio de 2015, y el Acuerdo de Concejo N° 211-2015-MPMC-J/CM del 30 de junio de 2015, además;

Y, CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, de conformidad con la Ordenanza N° 046-2014-MPMC publicada en el portal institucional el día 26 de agosto de 2014, norma que crea el Sistema de Información Ambiental Local para la Provincia de Mariscal Cáceres-SIAL, y en mérito al Art. 4° de la mencionada ordenanza dispone que ésta sea reglamentada en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 211-2015-MPMC-J/CM del 30 de junio de 2015, el Concejo Provincial aprobó el Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 046-2014-MPMC-J que crea el Sistema de Información Ambiental Local SIAL para la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí;

Que, mediante Opinión Legal N° 144-2015-MPMC/OAJ del 05 de junio de 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica de la entidad, Abog. Juan Arévalo Alvarado, opina se declare procedente la aprobación mediante resolución de Alcaldía el Reglamento de la Ordenanza N° 046-2014, que crea el Sistema de Información Ambiental Local SIAL, para la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí;



Que, en tal sentido, es necesario se emita la correspondiente resolución que apruebe el Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 046-2014-MPMC-J que crea el Sistema de Información Ambiental Local SIAL para la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí;



Que, por las consideraciones anotadas anteriormente, y a lo establecido por las normas ya señaladas y en aplicación a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General, y Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 046-2014-MPMC-J que crea el Sistema de Información Ambiental Local SIAL para la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, el cual consta de seis (06) Títulos, trece (13) artículos, y cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales, el mismo que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General notifique el contenido de la presente en el Diario Oficial de la Región así como en el Portal Electrónico de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE